RESOLUCIÓN IM Nº 1340/2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.022"ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL- ID N° 405.234".----------

Villa Elisa, 28 de Diciembre de 2021

VISTO: El memorándum, remitido por eldepartamento deObrassobre la necesidad de realizar el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de Contratación Directa para **la "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL"**

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: *"...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediantealgunode los siguientes procedimientos:**a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**;b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales* mínimos; c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y*, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35."*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, para el llamado a**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.022"ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL- ID N° 405.234".-**

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.022"ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL- ID N° 405.234".-**

Art. 3ºAUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

ROMINA PETTINATI
SECRETARIA GENERAL

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA 5.945 30 DIC 2021 MESA DE ENTRADA

RESOLUCION Nº 552/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO AD REFERENDUM – PLURIANUAL" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 212 Y 213.----------

Villa Elisa, 28 de Diciembre de 2021.-

VISTO: El pedido de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional por concurso de Ofertas Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO AD REFERENDUM - PLURIANUAL" de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones", y;----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido de referencia ha sido mediante nota de la Intendencia Municipal, con entrada en este Cuerpo Legislativo Nº 481/2021. En plenaria de fecha 20/12/2021 ha sido derivado a la comisión asesora permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y posterior dictamen. Analizados los argumentos y recaudos legales del presente Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la Intendencia Municipal ha elevado los siguientes PUNTOS DESCIPTOS EN EL P.B.C: Constancia AD REFERENDUM. SECCIÓN **I. DATOS DE LA LICITACIÓN** 1) RESUMEN DEL LLAMADO, DATOS DE LA LÍCITACIÓN 2) DATOS DE LA LICITACIÓN 3) REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4) SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5) CONDICIONES CONTRACTUALES –MODELO DE CONTRATO.----------

Atento a todos los antecedentes y documentos analizados precedentemente, esta Comisión Asesora permanente considera que la adquisición garantizará la movilidad de y el transporte de los ciudadanos dentro del distrito y recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, con la aclaración de los siguientes puntos:

1- Que los ómnibus a ser adquiridos sean nuevos (OKM)
2- Que se aclare en el contrato la capacidad de pasajeros por cada unidad adquirida.
3- Que se contemple en el contrato la duración de la batería (15 años).

El PBC de referencia en virtud se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº3966/10 Artículo 212. Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o por concurso de ofertas. Artículo 213. Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

SECRETARIA GENERAL
DERIVADO AL DPTO.:_____
FECHA:___/___/___ HORA:___:___

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * JUNTA MUNICIPAL *

José Roa Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * JUNTA MUNICIPAL *

Sr. Sergio A. Estigarribia
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA 5.945 3 DIC 2021 MESA DE ENTRADA

Art. 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional por concurso de Ofertas Nº 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO AD REFERENDUM – PLURIANUAL" de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones", de conformidad a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" art. 212 y 213; y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

José Roa Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Sergio A. Estigarribia
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa – Paraguay

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, TÓMESE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON LOS TRAMITES DE RIGOR, ELÉVESE COPIAS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

Villa Elisa, 30 de Diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal